

BAQUEDANO, 15 JUN 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1118

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 178 de fecha 26 de mayo del año 2010.
2. Memorando de Alcaldía N° 197 de fecha 14 de Junio de 2010, el cual autoriza a decretar trato directo menor a 10 UTM a "MANANTIAL CHILE S.A.". Rut: 79.586.110-6, por un monto de \$ 339.150- (Trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta pesos). I.V.A. incluido.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

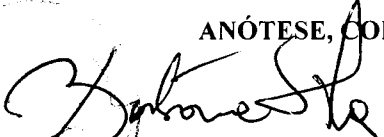
CONSIDERANDO:

1. La modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo Menor a 10 UTM "ADQUISICION DE BOMBA DE SUPERFICIE", a MANANTIAL CHILE S.A. Rut: 79.586.110-6, por un monto de \$ 339.150.- (Trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta pesos). I.V.A. incluido, Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 29 Ítem: 05 Asignación: 999 "Otras".
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "MANANTIAL CHILE S.A. Rut: 79.586.110-6" por concepto de "ADQUISICION DE BOMBA DE SUPERFICIE" por un monto de \$ 339.150.- (Trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta pesos). I.V.A. incluido
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)